

EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS
MARÍNcmarin@milenio.com
@CarlosMarin_soyLa cuatrotera
contraloría del INE

Por fortuna es de carácter *administrativo*, no penal, la embestida de la Contraloría interna del INE contra Claudia Zavala y otros cinco consejeros y ex consejeros

Ella teme, sin embargo, que la exhumación del caso responda a una *estrategia de intimidación* por parte del oficialismo a servidores públicos que gozan de las garantías de independencia y autonomía constitucional para ejercer su trabajo y tomar decisiones para garantizar derechos político-electorales de la ciudadanía.

Antier y anoche, en *El Asalto...* de MILENIO Tv, Zavala desmenuzó lo demencial del ataque porque se basa en una canallesca y polvorienta acusación basada en que el Consejo General del INE decidió *hace casi cuatro años*, el 17 de diciembre de 2021, por seis votos contra cinco y *ante la insuficiencia de presupuesto* para organizar una elección tan compleja como las federales, *que el proceso de revocación de mandato se pospusiera* mientras las instancias judiciales decidieran lo que procedía.

Quien levantó la acusación penal en la Fiscalía General de la República por “colusión y abuso de autoridad” más otra por “irregularidades administrativas” fue el morenista Sergio Gutiérrez Luna, ex presidente de la Cámara de Diputados.

El diputado reculó y pidió al Órgano Interno de Control del INE que se olvidara del procedimiento sancionador (“*Es dable desistir de aquella queja de hace cuatro años que ya no tiene relevancia*, lo que implicaría que ya no se continuara con el análisis o trámite de fondo de la queja en comento”), en carta al inquisidor contralor del INE, Víctor Hugo Carvente Contreras.

Los perseguidos son los *ex consejeros* Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y Roberto Ruiz, y los que siguen en *funciones* Claudia Zavala, Dania Ravel y Jaime Rivera.

Los perseguidos son los *ex consejeros* Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y Roberto Ruiz, y los que siguen en *funciones* Claudia Zavala, Dania Ravel y Jaime Rivera.

“Para la revocación de mandato, la ley nos dijo que teníamos que hacer *una elección con las mismas características que la de presidente de la República*, porque es la otra cara de la misma moneda: elección y revocación. La Cámara de Diputados nos hizo un ajuste muy grande y, cuando el INE hizo el suyo, teníamos menos de mil 500 millones de pesos y se necesitaban más de tres mil. Seis consejeras y consejeros votamos por *posponer temporalmente* la continuidad de la revocación *hasta que los tribunales definieran* si el INE podía variar el modelo legal —si lo hacíamos nosotros incurríamos en responsabilidad—, o que ordenaran a la Cámara de Diputados que le diera dinero al INE”, explica la consejera que concluye su gestión en abril del año próximo. “Cumplimos con la consulta como nos ordenaron y organizamos esas elecciones como nos mandató la Suprema Corte: *con lo que teníamos*”.

El máximo tribunal resolvió que el INE tenía razón y le *concedió la suspensión para que no se abriera un procedimiento penal o administrativo*, y responsabilizó a la Cámara de Diputados de demeritar los derechos ciudadanos.

Para temblar de miedo: ahora, contra ese fallo, la Contraloría interna del INE acusa a los seis perseguidos de “abuso de funciones...”. —